MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°101/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2013 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" DEL M.S.P. y B.S. - I.D. N° 261.483.----------

Asunción, 11 de noviembre de 2013.-

VISTA:

La Resolución S.G. N° 787 de fecha 2 de Agosto de 2013 por la cual el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, acredita el supuesto de excepción en el marco del presente llamado y la Resolución S.G. N° 87 de fecha 6 de setiembre de 2013, por la cual se rectifica parcialmente la Resolución N ° 787; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha convocado la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2013 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" - I.D. N° 261.483,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc d) y g)".....En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad, municipalidad, vía resolución previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°.

Que, por Resolución S.G. N° 787 de fecha 02 de agosto de 2013, el Ministro de Salud, ha resuelto dar por acreditado el supuesto de excepción invocado por el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", autorizó la comunicación de inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 201/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2013 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" DEL M.S.P. y B.S. - I.D. Nº 261.483.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 27 de septiembre de 2013, consta la Lista de Participantes como sigue: MAKRI S.A., PROMEPAR S.A., V Y T FARMA S.A., DUTRIEC S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., LABORATORIOS ETICOS S.A., HOSPITALAR S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., D Y D S.A., QUIMICA INGLESA S.A., CIRUMED de LUIS ABBATE, SCAVONE HNOS S.A., MATHER COMPANY SRL, GUAYAKI S.A., INDEX SACI, FADA PHARMA PY S.A., INDUFAR CISA, IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., DIPROAN S.R.L., INTERLABO S.R.L., EUROQUIMICA S.A., ENDOTERAPIA SRL, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., B.BRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA y NELSON ARCOS SRL.

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 28 de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por la Sra. Lisa Arévalos, Encargada de la SUOC N° 6 del CEM, la Sra. Vanesa Benoit, Funcionaria de la SUOC N° 6 con Certificación de la DNCP, la Abog. Mirtha Ledesma, Funcionaria de la SUOC N° 6, la Q.F. Ana María Gaona, Encargada de Farmacia del CEM, la Q.F. Dora Lilian Torres y el Lic. Victor Gamarra, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **MAKRI S.A., PROMEPAR S.A., V Y T FARMA S.A., DUTRIEC S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., LABORATORIOS ETICOS S.A., HOSPITALAR S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., D Y D S.A., CIRUMED de LUIS ABBATE, SCAVONE HNOS S.A., MATHER COMPANY SRL, GUAYAKI S.A., INDEX SACI, INDUFAR CISA, IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., DIPROAN S.R.L., INTERLABO S.R.L., EUROQUIMICA S.A., B.BRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA y NELSON ARCOS SRL.**

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 102/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2013 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" DEL M.S.P. y B.S. - I.D. Nº 261.483.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4249 de fecha 14 de noviembre de 2013, por un monto de Gs. 5.475.362.075.- (Guaranies Cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil setenta y cinco) para el ejercicio 2013.

Que, el articulo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2013 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" DEL M.S.P. y B.S. - I.D. Nº 261.483,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Empresa	Item	Monto Total (IVA) incluido
1	DUTRIEC S.A.	1-4-14-16-17-18-32-33-37-46-49-52-54-60-61-63-70-71-72-92-99	1.053.769.500
2	GUAYAKI S.A.	7 - 8 - 9 - 51 – 68 – 83	371.945.000
3	INTERLABO S.R.L.	10 - 81 – 103	177.178.200
4	DIPROAN S.A.	13 - 43 - 97	638.419.975

Resolución D.G.O.C. Nº 201/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2013 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" DEL M.S.P. y B.S. - I.D. Nº 261.483.----------

Nº	Empresa	Item	Monto Total (IVA) incluido
5	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	15 - 23 - 25 - 28 - 31 -39 - 44- 75	339.067.500
6	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	20 – 69	125.235.000
7	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	34 - 90 -98	172.914.000
8	VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A.	42-119-124-125-128-148-158	144.283.250
9	SCAVONE HNOS S.A.	21-48-82-96	13.528.830
10	V Y T FARMA S.A.	55-67	299.632.500
11	MATHER COMPANY S.R.L.	24-84	158.010.000
12	INDEX S.A.C.I.	85-93	303.278.120
13	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	88-89-133-135-174	60.997.800
14	CIRUMED DE LUIS ABBATE	104-138-155-156-157-163-177-178-179	125.862.000
15	MAKRI S.A.	129	7.590.000
16	NELSON ARCOS S.R.L.	136-144-152	60.648.700
17	PROMEPAR S.A.	56	4.140.000
18	HOSPITALAR S.A.	106-118-131-180-181-182	169.046.000
19	CHACO INTERNACIONAL S.A.	120-159	6.493.500
20	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	123-162	22.687.200
21	EUROQUIMICA S.A.	36 - 58 - 122 - 132 - 172 – 173	470.785.000
22	D & D DISTRIBUIDORA S.A.	130	749.850.000
			5.475.362.075

MONTO TOTAL (IVA) INCLUIDO GUARANÍES: CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS: 2, 3, 5, 6, 11, 12,19, 22, 26, 27, 29, 30, 35, 38, 40, 41, 45, 47, 50, 53, 57, 59, 62, 64, 65, 66, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 86, 87, 91, 94, 95, 100, 101, 102, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 121, 126, 127, 134, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 153, 154, 160, 161, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 175 y 176, por los motivos que se exponen en el informe de Evaluación.

Resolución D.G.O.C. Nº 102/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2013 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" DEL M.S.P. y B.S. - I.D. Nº 261.483.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.

Artículo 4°Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 350.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce